



INFORME ANUAL – 2017

☐ Nombre del proyecto:

EQUIPO JURÍDICO DEL OBSERVATORIO LUZ IBARBURU (EJOLI)

- Período informado: Enero 2017- Noviembre 2017
- País: URUGUAY
- Organizaciones: Instituto Cuesta Duarte Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores – Comisión de DDHH del PIT CNT- Observatorio Luz Ibarburu

☐ Contenido del Informe:

- 1- Resumen Ejecutivo
- 2- Datos generales sobre el OLI
- 3- Antecedentes. 2015-2016
- 4- Tarea desarrollada por el Observatorio y su Equipo Jurídico en el año 2017.
- 5- Resultados esperados para el año 2018
- 6- Adecuación del software de la base de datos
- 7- Seguimiento y evaluación
- 8- Anexos

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe del año 2017 intenta mostrar básicamente dos aspectos de la labor del OLI. Por un lado, la continuación de las tareas del EJOLI en el patrocinio de causas y asistencia a las víctimas, las nuevas estrategias, sus logros y dificultades, con la novedad, entre otras, de haber acudido a los organismos del sistema interamericano de DDHH para demandar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones y de haber aportado pruebas derivadas de los legajos militares no considerados hasta el momento. Por otro lado, se describen ciertas acciones realizadas por el OLI para la creación de una nueva área de trabajo, el *Observatorio Social o Ciudadano*.

En este sentido, resaltamos la ampliación de las pasantías con otras Facultades de la Universidad de la República (UdelaR) para conformar equipos interdisciplinarios, la articulación con los sindicatos y organizaciones sociales, el vínculo con académicos, la colaboración de una especialista en historia y comunicación, el ensayo de nuevas formas de comunicación de la información sobre las causas que se recopila, sistematiza e interpreta en el OLI, la realización de diversos informes sobre el proceso de justicia transicional en Uruguay para democratizar la información ante la sociedad, que son citados constantemente por los medios, el trabajo sobre la base de datos para mejorarla, y los pedidos de

acceso a la información realizados. Nos proponemos también mejorar el monitoreo de decisiones judiciales, producir estadísticas y brindar información accesible sobre el proceso de justicia, articulando causas judiciales con la memoria histórica y social.

Todo ello ha consolidado al OLI como un actor central y referencia en el ámbito local e internacional, no sólo en cuanto al seguimiento judicial de causas penales por violaciones a los DDHH en Uruguay, sino también en la evaluación e interpretación de otros componentes del proceso de verdad y de justicia transicional.

2. DATOS GENERALES

Sobre la constitución, composición, misión inicial y objetivos del Observatorio Luz Ibarburu (OLI), nos remitimos a los informes de años anteriores.

También mencionamos en esas oportunidades que la justicia transicional en Uruguay no tuvo significativos avances luego de un impulso que se frenó en el año 2012. Las víctimas no encuentran respaldo adecuado en las estructuras estatales ni existe una persecución planificada y eficaz de la criminalidad estatal revelada en el *terrorismo de estado* durante la dictadura (1973-1985) y el período inmediato anterior (1968- 1973).

La conformación de un equipo jurídico vinculado a las organizaciones de víctimas y activistas de DDHH y dedicado específicamente a la justicia transicional es un caso único en Uruguay. No existe ningún otro equipo de estas características. Este carácter exclusivo explica en gran medida el aumento de la tarea originalmente prevista, pues incluso las víctimas y familiares concurren al OLI para presentar nuevas denuncias o solicitar el patrocinio en causas ya iniciadas.

El posicionamiento del OLI se consolidó fuertemente ante la opinión pública como entidad encargada del seguimiento y evaluación de la *justicia transicional* en Uruguay. La presencia en las redes sociales (facebook y twitter) acompaña esta tendencia. Los números de seguidores se han incrementado notoriamente en este año y se han ampliado los países de procedencia de los seguidores.

Este año se estrecharon vínculos con sindicatos y organizaciones sociales difundiendo la labor del OLI ampliamente en distintas actividades en las que participó la Comisión de DDHH del PIT-CNT, responsable política del OLI.

También se han firmado convenios con la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR, a fin de que el año próximo estudiantes del último año de ciencia política realicen una pasantía educativa en el OLI, para presentar el trabajo final de su licenciatura. Se iniciaron además contactos con la Facultad de Información y Comunicación UdelaR para recibir pasantes de esa unidad académica y se prevé incorporar una especialista en historia y comunicación.

La trascendencia de la labor del OLI se revela incluso en la información oficial

especializada sobre el tema. La base de datos es la única existente en el Uruguay sobre este tema y es citada como fuente incluso por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur en su “Guía de Archivos y Fuentes Documentales”¹, además de otras referencias ya mencionadas en informes anteriores.

Hemos apostado fuertemente a la difusión, nos parece importante buscar nuevas formas de transmitir el interés por el tema a las nuevas generaciones; recibimos incluso vista de estudiantes de liceo con sus docentes interesados por la temática.

En 2017 se ha mantenido contacto con Cath Collins, la directora del Observatorio de Justicia Transicional, de la Universidad Diego Portales, Chile, académica en la Universidad de Ulster, Irlanda. De esta manera, el Boletín informático que elabora ese Observatorio incorporó noticias sobre la justicia transicional en Uruguay y el punto de vista del OLI, en su sección internacional.

Por otro lado, realizamos un encuentro e intercambio de información con Amnistía Internacional del Uruguay, a fin de coordinar acciones conjuntas e incorporar información del proceso de justicia transicional en los informes que ese organismo presenta. Asimismo, participamos de un encuentro en el Parlasur (Parlamento del Mercosur) en el cual se buscaban insumos con la sociedad civil y gobierno para preparar un informe de DDHH de ese organismo sobre el Uruguay.

Por último, miembros del OLI han sido entrevistados por estudiantes de grado y posgrado para trabajos académicos del Uruguay y otros países. También han sido invitados y hemos participado en talleres, conferencias y espacios de intercambio de organizaciones sociales, académicas y estatales, en algunos casos como expositores.

Todo ello demuestra que el OLI se ha consolidado en el Uruguay y fuera de él como actor central y referencia en el seguimiento y evaluación del proceso de justicia transicional en el Uruguay.

3. ANTECEDENTES: AÑOS 2015 y 2016. LABOR DEL EQUIPO JURÍDICO.

A fines de 2014 se puso en marcha el Equipo Jurídico del OLI (EJOLI), según se explicó en informes anteriores.

El trabajo de patrocinio original de 30 causas penales comenzó a incrementarse a partir de la asunción de nuevos casos. En la actualidad, ascienden a **46 causas con patrocinio activo y una con seguimiento** (Anexo 1), expedientes que abarcan a más de 260 víctimas.

Integrantes del Equipo asisten a todas las audiencias de testigos e indagados en juicios patrocinados por el OLI, incluso en ciudades del interior del país alejadas

¹ Ver <http://atom.ipdhd.mercosur.int/index.php/causa-arzuaga-lucia-y-otras-denuncia>

de la capital (Carmelo, Fray Bentos, Treinta y Tres) que demandan viajar por horas. La presencia de abogados del EJOLI junto a la víctima o su familiar posee un valor especial, más aún cuando en esas audiencias asisten abogados contratados por los represores.

Recordamos lo ya manifestado en informes anteriores sobre la falta de transparencia y publicidad de la actuación de los tribunales, lo que dificulta el acceso a las actuaciones.

El elevado y creciente número de casos atendidos, obliga a adoptar estrategias congruentes con el número limitado de profesionales. Las pasantías que se realizan con la Facultad de Derecho, han logrado mejorar la actuación del EJOLI, contando con nuevos recursos para colaborar en distintas tareas, a la vez que ellos se forman profesionalmente con un fuerte compromiso por los DDHH.

Además el trabajo en equipo permite a los abogados intercambiar sobre la situación y criterios de cada tribunal, frecuentemente variables entre sí.

4. TAREAS DESARROLLADAS POR EL OLI y EL EJOLI DURANTE EL AÑO 2017

4.1

El patrocinio de las denuncias penales incluye, entre otras tareas, la producción de escritos forenses, la realización de planteos sobre la aplicación del derecho, el relevamiento de fondos documentales para aportar prueba, la asistencia a audiencias judiciales con testigos, peritos o indagados o procesados; el contacto y las entrevistas con familiares y víctimas, la información a organizaciones o a medios de prensa.

En el año 2017 se siguió reproduciendo los expedientes mediante copias para mejorar la información sobre las causas y permitir un estudio profundo. Se continuaron los contactos con la comisión de Presidencia de la República denominada Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia a fin de que nos facilitara esa tarea y se encuentra en discusión un convenio de colaboración, que incluye la posibilidad de escanear expedientes y legajos.

De acuerdo a nuestra base de datos, en Uruguay **existen 160 causas activas** (en etapa presumarial o sumarial), a las que se les anexan unos 39 expediente. Por otro lado, existen **87 causas archivadas y 13 con sentencia de condena**.

Tomando el total de causas activas (161), el **EJOLI patrocina actualmente 46, un 28,57% del total de causas**. Este año se han sumado cuatro nuevas causas al patrocinio, en la gran mayoría a solicitud específica de las víctimas afectadas, lo que demuestra la importancia del OLI en la comunidad. De los 38 pedidos de procesamiento que existen hoy en Uruguay, 28 pertenecen a causas que patrocina el OLI, lo que demuestra la incidencia del EJOLI en estas causas (Anexo 4: Indagados y con pedido de procesamiento).

El EJOLI se ha consolidado este año como un grupo comprometido con la causa de los DDHH, con capacidad de trabajo en equipo, con gran vínculo con las organizaciones sociales y víctimas, con un perfil técnico para estudiar las cuestiones jurídicas involucradas. Se realizaron incluso algunos talleres de formación con expertos en estas materias, que conformaron un interesante intercambio de información y de estrategias posibles para seguir avanzando en el proceso uruguayo.

En la actualidad se cuenta con un equipo de cuatro pasantes de la Facultad de Derecho, quienes desarrollan su práctica profesional tomando contacto con las causas judiciales y su estado procesal para alimentar la base de datos, además de colaborar en la sistematización de información variada y de testimonios que resultan insumos para los abogados. Los pasantes del primer semestre realizaron un relevamiento de todas las víctimas involucradas en las causas que patrocina el OLI, y sus contactos, de modo de facilitar la comunicación con ellas.

Por otro lado, se sumó al equipo jurídico otra abogada, pasante del primer semestre de la Facultad de Derecho, que fue luego contratada en septiembre de 2017, quien colaboró con los abogados y en la coordinación de las tareas de los nuevos pasantes, logrando una mejora notable en la base de datos y los documentos accesibles desde allí.

Se sistematizó información en las causas patrocinadas por el EJOLI sobre la cantidad de víctimas afectadas, imputados indagados y con pedidos de procesamiento (Ver Anexo 4), y se analizaron numerosos testimonios en causas voluminosas que están en etapa de estudio de la fiscalía, con posibilidad de que se realice un pedido de procesamiento, de modo de aportar esta información detallada y colaborar con la actuación de jueces y fiscales.

Además, durante la primera parte del año, se continuó el trabajo iniciado en los años 2015 y 2016, por una estudiante de derecho de la Universidad de Montpellier (Francia), desarrollando actividades académicas para la elaboración de su tesis de master. También otra estudiante de doctorado de la Universidad de Grenoble (Francia), consultó la información disponible en el OLI como parte de su investigación sobre el rol del poder judicial en la justicia transicional en el Uruguay. Se ha recibido recientemente una petición de una estudiante alemana de la Universidad de Groningen, Países Bajos, para el año próximo.

4.2

El EJOLI se ha reunido con frecuencia semanal para intercambiar información entre los abogados y elaborar estrategias conjuntas de acción. También se mantuvieron reuniones semanales diferenciadas con los pasantes de la Facultad de Derecho para orientar sus tareas. Con su ayuda, se elaboraron escritos para acceder a las causas archivadas para obtener información de ellas, todavía en trámite.

Como novedad, este año se compulsaron nuevas pruebas que resultaron en

un aporte fundamental al proceso. Se realizó un estudio detallado de algunos legajos militares, que no habían sido considerados hasta el momento por los jueces y fiscales. Estas pruebas permiten ubicar a los imputados como parte de una maquinaria represiva y visualizar sus aportes, y no sólo tomar en cuenta el rol particular o cargo que ostentaban en ese momento, conforme a una visión fragmentaria que se intenta superar. Estos insumos fueron utilizados en las audiencias e incluso ponderados por la Fiscalía como importantes.

Este año al cierre del informe, hubo un total de 61 audiencias judiciales fijadas, de las cuales se realizaron efectivamente 21, en las cuales los abogados del EJOLI acompañaron a 15 testigos, víctimas o denunciantes y asistieron a interrogatorios respecto de 38 indagados (Ver detalle en Anexo 6).

Además, se han presentado números escritos forenses, y se logró la paralización de la construcción de una cárcel en un predio que fue un centro clandestino (“La Tablada”) mediante una medida cautelar. Por otro lado, se realizó una tarea de recopilación jurisprudencial de buenas decisiones judiciales para trasladarlas a otros casos.

Existe un registro diario de actividades generales, reuniones con víctimas, autoridades gubernamentales, académicos y otros miembros de la sociedad civil, llevado por la Secretaría Administrativa (ver detalle en Anexo 7), excluyendo las audiencias judiciales, cuyo registro se lleva en forma diferenciada. Entre ellas, destacamos reuniones con el Fiscal General de Corte, integrantes de la Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente e integrantes de la Institución Nacional de Derecho Humanos.

4.3

Se ha trabajado este año en la presentación ante organismos internacionales debido a la falta de cumplimiento del Estado uruguayo de sus obligaciones. Se elaboraron informes detallados para ser presentados en mayo en audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Buenos Aires y luego en reunión privada con uno de los comisionados en las sesiones llevadas a cabo en Montevideo en octubre, accesibles en la página web². Allí se relevaron los problemas vinculados al incumplimiento del Estado uruguayo de la sentencia Gelman. También participamos de la consulta pública y talleres de trabajo convocados por la CIDH en virtud de la creación de una nueva unidad temática sobre Memoria, Verdad y Justicia que se realizó en esta ciudad el 21 de octubre de este año.

En ese último período de sesiones en Montevideo, un grupo de denunciantes se organizaron para realizar acciones públicas cuyo reclamo central era pedir por la justicia demorada. El OLI articuló con la sociedad civil, brindando apoyo en ese reclamo y aportando insumos: concurrió a algunas reuniones, brindó datos

²<http://www.observatorioluzibarburu.org/media/uploads/news/attachments/Informe%20para%20Reunion%20privada%20con%20la%20CIDH%2026-10-%202017.pdf>

precisos y objetivos del proceso de justicia que fueron difundidos en una conferencia de prensa, participó de la manifestación de protesta y difundió por las redes videos elaborados por el grupo de denunciantes. Gracias a todas estas acciones, la CIDH incorporó en su comunicado final al período de sesiones su preocupación por las demoras en las causas en Uruguay y la jurisprudencia reciente regresiva en la materia por parte de la Suprema Corte.

Por otro lado, se ha trabajado en diversos pedidos de acceso a la información pública, utilizando la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 18.831) presentados ante Presidencia de la Nación, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los informes del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculados al cumplimiento de esa sentencia; ante la Suprema Corte sobre los informes elevados por los Juzgados sobre el trámite de las causas y sobre las medidas tomadas por demoras; ante el Archivo General de la Nación pidiendo acceso a archivos que permanecían en reserva, y ante el Ministerio del Interior. Muchos de ellos fueron exitosos y se tuvo acceso a documentación importante, continuando en trámite el pedido ante la Corte, dado que se pidieron informes complementarios a los Juzgados. Se trabaja en la actualidad para realizar un pedido de acceso a la información al Ministerio de Defensa.

Se elaboraron otros informes de difusión pública conteniendo números y gráficas que permiten medir los avances y dificultades en los procesos penales por violaciones a los DDHH, con la cantidad de procesamientos en perspectiva histórica y actual, cantidad de procesamientos revocados, fallecidos durante el proceso, cantidad de condenados, y situación actual de detención. Una porción de esta información vinculada al lugar de detención fue completada gracias al pedido de acceso a la información realizado ante el Ministerio del Interior. También se mejoró la recopilación de sentencias judiciales gracias a pedidos específicos a la Suprema Corte.

Toda la información está documentada en cuadros que sintetizan la situación de procesados y condenados, con datos precisos de las causas (Ver Anexo 2 y 3: Informe sobre algunos números de los procesos penales en causas por violaciones a los DDHH durante el Terrorismo de Estado en Uruguay con cuadro de procesados y condenados y gráficas con la situación actual de las personas detenidas). Esto constituye una novedad porque ningún organismo oficial publica datos sobre la cantidad de causas y su situación. El OLI es la única institución que recoge y sistematiza la información y da una interpretación y comprensión de los hechos que ocurren en el proceso de justicia.

Todo ello tiende a democratizar la información, y dar acceso razonable a la comunidad de una manera comprensible para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil. De esta manera, el OLI se posiciona no sólo como un actor importante en el patrocinio de causas sino en todo el proceso ampliado de verdad y justicia, y temas relacionados, con miras a convertirse en un *Observatorio Social*.

4.4

Este año se han ensayado nuevas formas de comunicación, además de las habituales consistentes en compartir noticias sobre crímenes de lesa humanidad del Uruguay y de la región cuando existe relación con este país. Así, se realizaron breves noticias informando las actividades, las presentaciones de pedidos de acceso a la información, los logros en las causas judiciales, y las reuniones importantes, que se postean en la página en la sección “Noticias” y en twitter. Estadísticas sobre las consultas a la página web institucional según los países de procedencia, se incorporan también como Anexo 9.

Por otro lado, la integrante el OLI encargada de redes, realizó mejoras en el canal de *youtube* del OLI, al que direccionan algunas intervenciones en twitter, con videos elaborados por otros grupos de la sociedad, colaborando en su difusión y en su recopilación en ese canal con un sentido específico. La cantidad de seguidores en twitter (aproximadamente 1020), la cantidad de tweets emitidos (6952) y la cantidad de seguidores en facebook (casi 3000) marca sin duda el crecimiento del OLI en las redes sociales. Esto facilita la difusión y alerta a la prensa, quien se contacta para mayores detalles. El seguimiento de las noticias y la presencia del OLI en los medios son monitoreados constantemente y puede verse en gráficas en el Anexo 8.

También se han elaborado materiales de difusión sobre causas judiciales, cruzando la historia personal de la víctima con el contexto histórico, y otros materiales con información sobre las tareas del OLI explicando la necesidad de ampliar esas tareas a lo que denominamos *Observatorio Social o ciudadano*, que representa el desafío para el año próximo. Esto fue posible con la colaboración de una especialista en comunicación e historia, Virginia Martínez, a quien se planea contratar para el próximo año de modo de continuar y ampliar estas tareas, con fondos propios, distintos a este proyecto.

4. RESULTADOS ESPERADOS PARA EL AÑO 2018

En el año 2018 se prevé por un lado, continuar con el patrocinio de causas, o el área de “litigio”, es decir, completar la reproducción y democratización de la información judicial, asistir a las víctimas y familiares en las instancias judiciales, aportando información completa y de calidad, y desarrollando una estrategia eficaz de interacción entre causas que supere debilidades probatorias de cada caso, conforme una visión global. También se prevé continuar el relevamiento de legajos y de nuevas pruebas a las que se podrá acceder gracias a los pedidos de acceso a la información en el Archivo General y otros posibles a presentar, por ejemplo, ante el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se plantean nuevos desafíos para complementar la labor llevada adelante hasta el momento, teniendo en cuenta el resultado de las experiencias de etapas anteriores, y realizar nuevas tareas propias de un *Observatorio Social*.

Para ello, se estrecharán los vínculos con la academia de distintas disciplinas. Se plantea también mejorar las estrategias de comunicación con la redacción de memorias, informes y balances del OLI por parte de especialistas que trabajarán

en conjunto con el EJOLI.

Nos proponemos brindar información sobre la historia, los actores, los avances, monitorear las decisiones jurisprudenciales, producir estadísticas e indicadores de desempeño.

Esta nueva área se presenta como centro de información que permita tener una visión integral de la evolución del proceso de justicia, articular la labor judicial con la memoria histórica y brindar datos objetivos e información de calidad a la sociedad para discutir y evaluar socialmente sus avances y dificultades.

6. ADECUACIÓN DEL SOFTWARE DE LA BASE DE DATOS Y REVISION DE ESTA

El técnico informático continuó trabajando en la adecuación del programa informático que recoge los datos de los expedientes penales. Se consideraron mejoras y se debió adecuar la base ante los cambios de Juzgados producto de una reorganización judicial importante.

Por otro lado, personal del OLI trabajó en la revisión total de los datos de la base, a fin de lograr gráficas más actuales de difusión en la página web que retraten de manera más fiel el proceso de justicia, tanto en cuanto a la situación actual procesal, cantidad de causas archivadas, activas, etc. como en la categorización de crímenes, y en los datos sobre los lugares de represión, etc. También se está trabajando con una especialista en estadística que colaborará para mejorar la presentación y difusión de los datos de la base (ver Anexo 5: Gráficas sobre judicialización de los crímenes)

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las fichas de procuración, la base de datos del OLI, y la sistematización de información complementaria (listados de denuncias, nómina de víctimas, hechos, delitos, tipo de delitos, procesos y condenas) constituyen los indicadores de lo que llamamos la *judicialización* de los crímenes de la dictadura.

La continuación en el trabajo de sistematización sobre la *judicialización* (en sus aspectos cualitativos y cuantitativos) ofrecerá a las organizaciones de DDHH y la opinión pública una mejor perspectiva sobre la labor de los funcionarios y el grado de avances, estancamiento o retroceso de la justicia transicional. Asimismo permitirá detectar con precisión las debilidades en la política estatal de persecución de la criminalidad estatal.

Toda esta información se pretende se amplíe y difunda gracias a la incorporación de profesionales especialistas en otras disciplinas y de pasantes, en el curso del proyecto para los años 2018-2019.

Montevideo, 14 de diciembre de 2017.

8. ANEXOS

Se enumeran a continuación los Anexos que se acompañan

Anexo 1: Listado de causas patrocinadas por el Equipo Jurídico

Anexo 2: Cuadro con procesados y condenados por la justicia uruguaya hasta la fecha del presente informe.

Anexo 3: Gráficas sobre la situación actual de las personas condenadas y sobre lugar de detención y formas de control electrónico

Anexo 4: Cuadro con indagados en las causas del EJOLI y solicitudes de procesamiento.

Anexo 5: Judicialización de los crímenes de la dictadura. Presentación gráfica.

Anexo 6: Audiencias en causas del EJOLI

Anexo 7: Actividades del OLI en 2017

Anexo 8: Presencia del OLI en los medios de comunicación.

Anexo 9: Estadísticas sobre las consultas a la página web del OLI